



STESV  
**20203360406161**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 23 de 2020

**Ingeniero:**

**JORGE NELL MORA VILLOTA**

Unión Temporal Av. El Rincón

dobrautar@cassconstructores.com

Bogotá D.C.

**REF: CONTRATO IDU-1725-2014: "COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA RINCÓN (KR 91 Y AC 131A) DESDE LA KR 91 HASTA LA AV LA CONEJERA (TV 97) Y LA AVENIDA TABOR DESDE LA AV CIUDAD DE CALI EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DEL ACUERDO 527 DE 2013." Respuesta al radicado 20205260374352 de 15-05-2020.**

Respetado Ingeniero Mora,

De manera atenta, se da por recibido el informe mensual de Monitoreo Arqueológico correspondiente al periodo comprendido del 12 de febrero al 11 de marzo de 2020, referente a las excavaciones realizadas entre las abscisas K 1+050 hasta K 2+500, K 0+000 hasta K 0+150 del EJE ERO3, K 0+000 hasta K 0+100 del EJE ERO5 y K 0+010 a K 0+040 del EJE CLL2 realizado por Silvia Mathilde Stoehr. Los arqueólogos del IDU, revisaron el informe y encuentran que el Plan de Manejo Arqueológico se está realizando de acuerdo con las obligaciones contenidas en la Autorización de Intervención Arqueológica emitida por el ICANH

Es importante precisar que el anterior concepto favorable no exime al interventor y/o contratista a realizar las complementaciones derivadas de la dinámica del contrato de obra y requeridas por el IDU de manera posterior.

Cordialmente,



**Jaime Augusto Bermudez Diaz**

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 23-06-2020 11:12 AM

cc Alvaro Raul Quiroz Toro - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: Andrea Santacruz Gonzalez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015